



RESOLUCION No. 0292-AD-80

Lima, 13 de Mayo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 1829 presentado por don Fernando Chávez Morales, sobre pago del 50% de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Stando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don FERNANDO CHAVEZ MORALES, trabajador de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de SETENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO SOLES ORO (S/. 78,418.00), equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 29 de Abril de 1980, y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



UP/JZB.
MZP.
dqp.





RECEIVED
14-5-80
[Signature]

RESOLUCION No. 0292-AD-80

Lima, 13 de Mayo de 1980

Visto, el expediente de registro N° 1829 presentado por don Fernando Chávez Morales, sobre pago del 50% de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don FERNANDO CHAVEZ MONALES, trabajador de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de SETENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO SOLES ORO (S/. 78,418.00), equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 29 de Abril de 1980, y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

[Signature]
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MZF.
dqp.

703
13 MAYO 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 50% Adelanto Indemnizatorio Fernando Chávez Morales.

INFORME N° 162-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

- 1.- Don Fernando Chávez Morales, trabajador de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para casa-habitación.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo copia de la Minuta otorgada por la Empresa de Administración de Inmuebles en favor de don Próspero Chávez Mancilla por la cual acredita que es propietario de la casa-habitación ubicada en la Av. José María Segúin N° 830 - Zona D, Manzana H, Lote 36 - San Juan de Miraflores, donde proyecta el recurrente refaccionar su casa habitación, contando con la autorización de su señor padre don Próspero Chávez Mancilla, quien le ha otorgado un documento privado sobre el particular, constituyendo el indicado inmueble unidad familiar, el mismo que corre en el respectivo expediente administrativo.

Asimismo acompaña un presupuesto otorgado por el Contratista señor Alberto Huamán Castillo por la suma de S/. 81,000.00 que incluye materiales de construcción y mano de obra.

Según se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el referido trabajador ingresó a laborar al servicio del INRED con fecha 18.8.75 habiendo alcanzado hasta la fecha indemnizatoria 29.4.80, 4 años 8 meses y 11 días de servicios prestados al Estado, acumulando por el indicado concepto la suma de S/. 78,418.00

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales calculados al 29.4.80 y que alcance a la suma de S/. 78,418.00 conforme a la liquidación practicada por la Unidad de Personal que corre en el respectivo expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11365 y demás normas conexas.

Lima, 12 de mayo de 1980

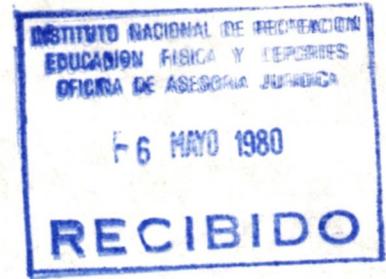
OAJ/80
TVM/emv
Exp. 1829

Atentamente,

Eduardo Villavicencio Murillo
EDUARDO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



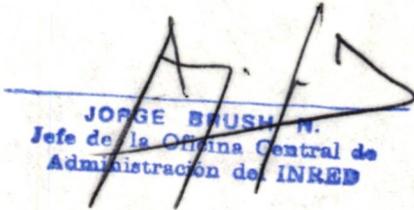
INFORME N° 126 OCA-80

703
13 MAYO 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 109-UP-80 ; expd. 1829
Asunto : 50% de adelanto indemnizatorio Sr. Fernando Chavez.
Fecha : Lima, 5 de Mayo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se autoriza el abono a favor de don Fernando Chávez Morales del 50% de sus Beneficios Sociales; de conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.
Inc: Inf. 109-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 1829.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

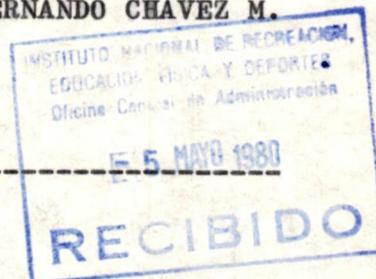
703
13 MAYO 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 109 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO - Sr.FERNANDO CHAVEZ M.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 1829
FECHA : Lima, 29 de Abril de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador FERNANDO CHAVEZ MORALES, el pago de S/. 78,418.00, correspondiente al 50% de sus Beneficios Sociales.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, por encontrarse conforme a Ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



UP/JZB.
MZP.
dqp.